

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 26 de fecha 27 de Septiembre del 2010, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones de relacionadas con el proceso de renovación permisos de circulación para vehículos de transportes de Cargas y Maquinarias, durante los días 27 al 30 del mes de Septiembre del 2010.

2.- El Memorando N° 369-2 de fecha 05 de Septiembre del 2010, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 27 al 30 de Septiembre del 2010, con un recargo del 25% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

| NOMBRES                    | HORAS AL 25% |
|----------------------------|--------------|
| LUZ JIMENEZ PALAVECINOS    | 06           |
| MARIA ANGELICA LOBOS GODOY | 08           |
| MAGDALENA LLANCO PILQUIL   | 08           |
| LEONORA REYES MUÑOZ        | 06           |
| MIGUEL DONOSO OSSES        | 06           |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"